

Pensar la historia desde el tiempo presente: ¿El Terror del franquismo como Totalitarismo?

Jediael Álvarez de Dompablo (Universidad Autónoma de Madrid).

Investigador predoctoral.

Jediael.alvarez@gmail.com

No citar: Contenido investigación inicial y Tesis doctoral todavía sin publicar.

Resumen:

Uno de los efectos más notables de la Covid-19 sobre la humanidad ha sido revelar su fragilidad. Esta vez ha sido una pandemia la que ha provocado un proceso de crisis en nuestras sociedades; un proceso de aceleración que ha quebrado la vida de las personas. A veces, la aceleración en la historia produce el devenir de la misma. Esta propuesta trata sobre una de las mayores quiebras que ha vivido España, así como el debate en torno al concepto de totalitarismo de los inicios del régimen franquistas.

Proponemos (a través de la Historia Conceptual diseñada por Reinhart Koselleck) repensar la historia. Concretamente, el terror del franquismo en los términos que recogió en 2020 el profesor Fernando Vallespín, según el cual cabe una segunda posibilidad de pensar el totalitarismo, no como una ideología, sino como forma de manifestarse extrema del gobierno autoritario (Vallespín 2020: 147-153). Lo que sucede se ha materializado (en este contexto) en los llamados socialismos de Estado, en contraposición a las democracias liberales, cuya explicación responde a la construcción del concepto de totalitarismo como disputa geopolítica en la época de la Guerra Fría y que debería de ser nuevamente reflexionado desde el presente, alejándonos de un debate influido por el contexto temporal (Íbid).

Por este motivo, nos atrevemos a repensar el terror franquista y quién sabe si tras repensar la historia desde el presente a través de la teoría política, encontremos nuevos puntos de vista en torno a una idea del totalitarismo en el Franquismo.

Palabras clave: franquismo, terror, totalitarismo, autoritarismo, Historia conceptual.

1. Pensar el terror/terrorismo y Totalitarismo desde el tiempo presente.

La teoría de la Historia Conceptual de Reinhart Koselleck nos ofrece múltiples posibilidades de pensar la historia. En el marco del segundo capítulo de la tesis doctoral que estoy realizando estudio el concepto del terror/terrorismo desde el tiempo presente hasta los orígenes del mismo con el advenimiento de la modernidad, y más concretamente con la Revolución Francesa.

Los conceptos políticos según el autor alemán varían a lo largo del tiempo designando una misma palabra realidades distintas puesto que todo concepto político está contenido de lenguaje y mundo (). El autor alemán diseñó una arquitectura teórica según la cual podemos analizar la lógica de ese cambio creando una serie de categorías: temporalización, politización, ideologización y democratización.

Cada una de ellas tiene un sentido que nos permite realizar una fotografía del momento en el concepto político y luego contrastarla en el tiempo con el contenido del mundo de un a priori mismo concepto bajo la forma de la palabra; en nuestro caso será el terror/terrorismo.

A la pregunta de ¿cómo es posible que el concepto político de terrorismo surgiera en la modernidad como una designación de aquellos defensores del modelo republicano de democracia social popular-plebeya vinculados a las ideas jacobinas de Robespierre y al mismo tiempo actualmente sea utilizado para etiquetar a los terroristas islámicos?, que parece que han agotado casi de manera total la idea de representar el terrorismo en el tiempo presente.

A lo largo de la historia identificamos diferentes momentos del terror uno de ellos es el terror total (el terror de los sistemas totalitarios) durante la primera mitad de los años XX.

La gran innovación conceptual del terror total emerge en la historia en los denominados como sistemas totalitarios. La característica fundamental de estos sistemas es que el terror permea y se hace ley, por lo que se produce una variación en el contener-mundo del concepto de Terror/terrorismo, innovando este su contenido respecto de los tiempos anteriores y constituyendo un nuevo momento en nuestro concepto.

Cuando el terror se hace ley hay cambios en el derecho que son fundamentales para comprender el terror total. Se produce una suerte de materialización: las leyes se convierten en leyes en movimiento al servicio de una idea o fuerzas superiores. Encontramos ejemplos en el caso del comunismo soviético, donde serían las leyes de la historia; o en el nacionalsocialismo alemán, que apelaría a leyes de la naturaleza (Arendt 2016: 617-640).

Esta concepción de la ley como ley en movimiento rompe todos los esquemas del *consensus iuris*, donde la ley se conoce y permanece más o menos estable, y en el cual todas las modificaciones en las leyes no suponen la inseguridad jurídica de las personas, ni de las propias lógicas del sistema en general (Neumann 2014: 314-326). Sin embargo, en los sistemas totalitarios la ley se convierte en ley en movimiento buscando “liberar la realización de la ley de toda acción y voluntad humana; y promete la justicia en la tierra; porque promete hacer de la humanidad misma la encarnación de la ley” (Arendt 2016: 620).

Estas fuerzas superiores se amparan en la lógica de la razón instrumental de la racionalidad idolátrica (Del Águila 1982: 166-176). Es decir, se pone la ley al servicio de unas ideas abstractas consideradas como motor del sistema totalitario (con el fin de “alcanzar la sociedad sin clases” o el “triunfo de la raza aria”) con el objetivo de acelerar la historia de procesos que en un principio se habrían considerado naturales (como en los casos de la teoría de la evolución o la lucha de clases). Los nuevos arquitectos del terror intervienen utilizando todas las herramientas a su alcance basadas en la estructura de pensamiento de la racionalidad instrumental de la modernidad para acelerar esos procesos (Arendt 2016: 625; Adorno & Horkheimer 1994; Del Águila 1982).

Por lo tanto, la lógica de la razón instrumental al servicio de estas leyes superiores favorece la utilización de un proceso técnico, para el exterminio de las razas que los nazis

consideraban inferiores o la eliminación de las “clases moribundas” en la versión soviética. “La política totalitaria afirma transformar a la especie humana en portadora activa e infalible de una ley, a la que de otra manera los seres humanos estarían sometidos pasivamente o de mala gana” (Arendt: 2016: 620) y, por consiguiente, el poder del Estado utiliza todos sus recursos para la materialización de las leyes de la historia, para su fin y consecución.

En este sentido el concepto de totalitarismo está mediado por el terror. Cuando se identifica al estado con una lógica de excepción que tiene como objetivo providencial de cambiar la sociedad en este aspecto hay un fuerte debate respecto a los sistemas totalitarios y depende del autor. Hemos encontrado diversas versiones la más extendida es la aceptación del régimen Nazi y del bolchevismo soviético. Otros autores sorprendentemente excluyen el régimen Nazi. Como todo concepto político es un concepto en disputa. Sin embargo, muchas de las formulaciones clásicas desde las Ciencias Políticas han excluido al régimen franquista, incluso en los primeros años hasta el 1955 la etapa más dura en términos de represión del régimen.

Cabe recordar las palabras del discurso del general Francisco Franco en 1937 ante los medios internacionales:

*“Un estado totalitario armonizará en España el funcionamiento de todas las capacidades y energías del país, en el que, dentro de la Unidad Nacional, el trabajo, estimado como el más ineludible de los deberes, será el único exponente de la voluntad popular. Y merced a él, podrá manifestarse el auténtico sentir del pueblo español a través de aquellos órganos naturales que, como la familia, el municipio, la asociación y la corporación, harán cristalizar en realidades **nuestro ideal supremo**”* (Ministerio de Cultura y Deporte, 2021).

Como es evidente aun realizando un análisis de los discursos no serviría para catalogar a un régimen como totalitario. Sin embargo, es indicativo del sistema que empezaba a vislumbrar Franco para España. Destacan las ideas de ideal supremo y la propia cita de Estado totalitario donde todos los recursos se ponen al servicio del mismo y del ideal supremo. A pesar de este breve análisis voy a analizar en esta conferencia algunas

cuestiones respecto a la clasificación que considera Arendt clave para asignar a un régimen totalitario.

La teoría de Hannah Arendt sobre los regímenes totalitarios la autora señaló con el objetivo de poder vislumbrar las características del terror en este momento conceptual, teniendo en cuenta lo inabarcable y complejidad del objeto de estudio, hemos decidido analizar críticamente la sistematización de las características que propuso una de las teóricas más conocedoras del tema: Hannah Arendt. En el discurso radiofónico titulado *La Humanidad y el Terror*, emitido el 23 de marzo de 1953 por RIAS (Radiodifusión en el Sector Americano), en este texto nos ofrece un análisis del concepto de terror en los sistemas totalitarios (Arendt, 2018:413-442). Teniendo en cuenta que el terror se hace acción a través del terrorismo que impone la ley, proponemos realizar el análisis de las características que considera fundamentales y que definen este momento del terror, y que estarán presentes en el análisis en las distintas categorías que articulan estructuralmente esta investigación.

Las características que sistematiza del terror en totalitarismo como sistema son:

- a) “El terror aumenta cuanto más decrece la oposición una vez eliminada toda resistencia activa y pasiva.
- b) Cuando no solo afecta al enemigo sino también a la población anónima.
- c) El terror finaliza materializándose en ley. Creando leyes de carácter retroactivo de manera interesada contra la oposición.
- d) Además de las vías legales como vía para el terror, se mantienen mecanismos sociales fuera de la ley para atemorizar.
- e) La búsqueda constante de potenciales enemigos, para detectarlos se crean y actúa servicios de policía secreta sin ningún tipo de control ni derechos de los acusados.
- f) El terror totalitario solo es terror extremo cuando hay certeza de que la oposición es imposible.

- g) El terror totalitario se sitúa fuera de las lógicas medios/fines. Es terror por el terror.
- h) El duelo los desaparecidos. No notifican los muertos, sino que nunca han existido, eliminación del cuerpo y la memoria.
- i) Nadie salvo el líder es inmune al terror. Los ejecutores de hoy pueden ser las víctimas de mañana. Todo el mundo es superfluo un accidente del sistema y la vida y la muerte están a su servicio”.

2. La clasificación de Arendt atravesada en el régimen Franquista: ¿Franquismo como totalitarismo en su fase inicial?

En este apartado responde a una investigación preliminar aplicando las características teóricas a distintos hechos y episodios del régimen franquista. En este sentido es interesante la revisión que propone Fernando Vallespín sobre el fenómeno del totalitarismo en un artículo titulado: “Totalitarismo y autoritarismo: puesta al día” publicado en 2020 donde plantea tener en una mayor consideración los hechos del sistema que el carácter ideológico del mismo.

Por consiguiente, el fascismo como ideología, como toda ideología, si bien esta fue la primera de hablar de estado total, tiene la pulsión totalitaria de la razón abstracta del ideal que debe ser impuesto sobre los otros. Frente al pluralismo de las personas para elegir sus principios rectores o la búsqueda de su propia felicidad, nacen ideologías totalitarias donde una idea puede convertirse en el principio rector no de una persona o grupo de personas que así lo decidan, sino que el suyo particular es el impuesto que debe regir para toda la humanidad. Por lo tanto, es necesaria la mención del liberalismo en su versión negativa defendida por Isaiah Berlin y tantos otros, como en el caso Raymond Aron que considera este fenómeno como una *religion seculaire*, tomando estos principios ideológicos el papel que habían tenido las religiones tradicionalmente, con las consiguientes connotaciones de una teología política donde cualquier sacrificio esta justificado para el advenimiento mesiánico del paraíso terrenal (Aron, 1955).

También cabe una segunda posibilidad de pensar el totalitarismo no como una ideología sino como forma extrema de manifestarse del gobierno autoritario (Vallespín, 2020: 147-

153). Lo que sucede es que se ha materializado (en este contexto) en los llamados socialismos de Estado en contraposición a las democracias liberales, cuya explicación responde más a la construcción del concepto de totalitarismo como disputa geopolítica en la época de la Guerra fría y que debería de ser nuevamente reflexionado desde el presente alejándonos de un debate influido por el contexto temporal (Ibíd).

En este sentido, la discusión ha sido amplia desde los orígenes de la aparición del concepto de totalitarismo, existiendo una profunda disputa y controversia respecto a la línea roja que separa el autoritarismo y el totalitarismo que no ha quedado del todo clara, y depende de los autores y como decíamos de los intereses del contexto en los que se estableció el debate. En este sentido, “no creo que sea tan relevante la propuesta de Linz de tomar como referencia fundamental el grado de pluralismo [...] lleva razón Aron cuando lo presenta como una combinación en la que operan tres grandes factores: el miedo del despotismo tradicional -en esto baja el diapason respecto a Arendt-, el fomento casi despiadado de un desarrollo económico propio de una sociedad industrial, y una fe ideológica en la creación de un hombre nuevo post-burgués” (Vallespín, 2020: 153).

Por lo tanto, si analizamos el hecho y los hechos del sistema podremos plantear nuevas cuestiones en torno al totalitarismo y quien sabe si nuevas clasificaciones o interpretaciones teóricas sobre la primera etapa del régimen franquista. Según Arendt el número de víctimas no es un hecho trascendente para considerar un régimen totalitario o no son las características anteriormente descritas veamos la primera aproximación ante la posibilidad de plantear una investigación mucho mayor:

- a) “El terror aumenta cuanto más decrece la oposición una vez eliminada toda resistencia activa y pasiva”: En este aspecto sería necesario vincularlo a la represión tanto de la población civil como de las fuerzas militares capturadas durante el proceso de la guerra y la paz. El aumento y el análisis del terror sobre los simpatizantes y defensores de las organizaciones del régimen republicano puede ser una vía de investigación en este sentido. Además de la propia estrategia de Franco de una guerra de eliminación.

- b) “Cuando no solo afecta al enemigo sino también a la población anónima”: El análisis de la venganza, las narrativas constantes de aquellos años donde población no directamente vinculada con la oposición política es reprimida.
- c) “El terror finaliza materializándose en ley. Creando leyes de carácter retroactivo de manera interesada contra la oposición”. En este caso se plasma en la ley promulgada en 1939 sobre las responsabilidades políticas. Por la cual se aplican penas y condenas retroactivas.
- d) “Además de las vías legales como vía para el terror, se mantienen mecanismos sociales fuera de la ley para atemorizar”: Podemos destacar los diferentes grupos organizados que ejercían el terror de carácter paramilitar.
- e) “La búsqueda constante de potenciales enemigos, para detectarlos se crean y actúa servicios de policía secreta sin ningún tipo de control ni derechos de los acusados”: Destaca la creación de la Brigada Político social para perseguir y reprimir donde no solo se centraban en la oposición política también en todos los colectivos señalados por el régimen como homosexuales o maestros republicanos entre otros. Destacar que recibieron formación y asesoramiento por parte de la Gestapo durante los primeros años.
- f) “El terror totalitario solo es terror extremo cuando hay certeza de que la oposición es imposible”. Como puede evidenciarse tras la derrota militar del régimen republicano.
- g) “El terror totalitario se sitúa fuera de las lógicas medios/fines. Es terror por el terror”. En este aspecto los cambios sociales que se constituyeron se instauraron para la creación de una sociedad nueva en el sentido de ruptura con el régimen democrático liberal. Aunque se miró al pasado para articular un origen como en el nazismo se veía ciertas cuestiones de la cultura nórdica. Es destacable que la represión terminada la guerra no se hace con el fin de mantener el poder, sino que se busca y persigue hasta el más mínimo elemento de resistencia que no era

oposición real al régimen. Aquí se puede destacar las prácticas del propio régimen como la búsqueda del “gen rojo” con los manifiestos y experimentos de Antonio Vallejo Nájera.

- h) “El duelo los desaparecidos. No notifican los muertos, sino que nunca han existido, eliminación del cuerpo y la memoria”. En este aspecto es evidente y las asociaciones memorialistas han evidenciado y denunciado esta situación. Siendo España uno de los países con mayor número de fosas comunes del mundo.
- i) “Nadie salvo el líder es inmune al terror. Los ejecutores de hoy pueden ser las víctimas de mañana. Todo el mundo es superfluo un accidente del sistema y la vida y la muerte están a su servicio”. Estos episodios podrían ser contrastados con la represión de propios elementos del régimen como los llamados “falangistas camisas viejas”.

Conclusiones

Esta comunicación responde al resultado de uno de los momentos del terror de la tesis doctoral, el terror totalitario. En la cual se produce una variación en los conceptos políticos y sociales en el caso de estudio del Terror/terrorismo.

En el análisis del mismo encontramos el terror como una característica fundamental del totalitarismo que puede ser interpretado como ideología o como sistema. Tras una discusión propongo una revisión de la primera fase del régimen franquista como sistema totalitario en atención a la clasificación realizada por Hannah Arendt.

Bibliografía.

- Arendt, H (2016) *Los orígenes del Totalitarismo*. Alianza Editorial. Madrid.
- Arendt, H (2018) *Ensayos de comprensión 1930-1954. Formación, exilio y totalitarismo*. Página Indómita. Madrid.
- Del Águila, R (1982) *Ideología y fascismo*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Neumann, F (2014) *Behemoth. Pensamiento y acción en el nacional-socialismo.1933-1944*. Anthropos. Barcelona.
- Koselleck, R. (2012): *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Madrid: Trotta.
- Vallespín, F (2020) “Totalitarismo y autoritarismo: Puesta al día. *Política Exterior*, 197. 147-153.